



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, DON PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DON PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El pasado 15 de diciembre de 2021, la asociación *Hablemos español* demandó al gobierno de la Junta de Galicia, presidido por don Alberto Núñez Feijóo, ante el Tribunal Superior de Justicia Gallego.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La demanda¹ manifestó que, en la convocatoria de las pruebas de aptitud para obtener el título de gestor administrativo, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Turismo de la Junta de Galicia, en el anexo I. Base Octava, incluyó una prueba de traducción al gallego como requisito excluyente, que señalaba lo siguiente:

“3. O exercicio de tradución valorarase como apto ou non apto e será necesario obter o resultado de apto para superar as probas obxecto desta convocatoria, agás que estean exentos da súa realización”².

Esta actuación del gobierno gallego supone una evidente e injustificada exclusión tanto de la población castellanoparlante como de aquella que no habla el gallego “xunteiro³”.

Además, la asociación recuerda⁴ que:

“La Comunidad Autónoma de Galicia tiene traspasadas las funciones para realizar estas pruebas de titulación de gestor administrativo y expedición del título, pero estas competencias las asume teniendo que garantizar la validez de esta titulación en los mismos términos que los expedidos por el Ministerio de Administraciones Públicas”.

¹<https://hispanohablantes.es/wp-content/uploads/demanda-gestores-HE.pdf>

² “El ejercicio de traducción se valorará como apto o no apto y será necesario obtener el resultado de apto para superar las pruebas objeto de esta convocatoria, salvo que estén exentas de su realización”.

³ Está considerada como la lengua oficial. Es el idioma en el que se escriben las publicaciones de la Junta y el que se difunde en algunos medios de comunicación públicos.

⁴ <https://hispanohablantes.es/2022/01/28/denuncia-de-hablamos-espanol-ante-el-tsjs/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO.- Son numerosas las denuncias públicas expresadas desde diferentes plataformas y asociaciones, e incluso, judicializadas, de reprobación de este tipo de actuaciones políticas. Catalanes, vascos, valencianos, gallegos, baleares...son muchos los que denuncian la imposibilidad de ejercer sus derechos y deberes en nuestra lengua, el español.

El artículo 3.1 de la *Constitución Española* establece que *"el castellano es la lengua oficial del Estado"* y que *"todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla"*. Se singulariza así al castellano frente a las demás lenguas españolas como la oficial del Estado, al ser la única respecto de la cual se establece constitucionalmente un deber individualizado de conocimiento por todos los ciudadanos y su derecho a usarla.

Así, el Tribunal Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, como, por ejemplo, en la *Sentencia 82/1996 EDJ 1996/2136⁵*, en la que el tribunal dictaminó lo siguiente:

"Por eso no cabe sostener que, establecida la cooficialidad de una lengua española distinta del castellano, la Comunidad Autónoma pueda establecer respecto de aquélla, junto al derecho a usarla, un deber de conocimiento idéntico al previsto para el castellano en el art. 3.1 de la C.E. y así los Estatutos de Autonomía no consagran tal deber".

Asistimos pues, a un menoscabo del español, por el que se trata de impedir y obstaculizar su uso, lo que supone una clara vulneración del precepto constitucional referido.

⁵ <https://hj.tribunalconstitucional.es/ca/Resolucion/Show/645>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué medidas tiene previsto promover el Gobierno de la Nación para garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española en Galicia y, en consecuencia, el derecho de todos los gallegos y el resto de españoles a no ser discriminados por usar el español en sus relaciones con las administraciones públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 07 de marzo de 2022.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Emilio Jesús Del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.

Doña Inés María Cañizares Pacheco.

Diputada GPVOX.

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 198680 07/03/2022 13:32



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

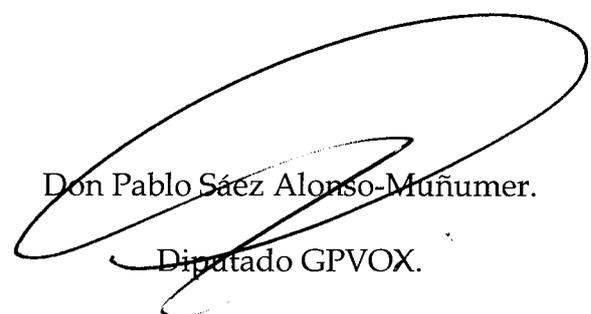
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



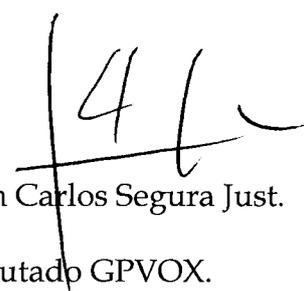
Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.



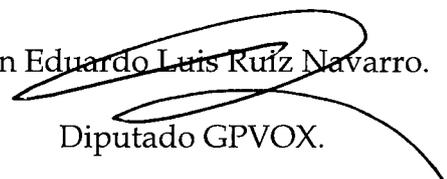
Don Pablo Sáez Alonso-Muñumer.

Diputado GPVOX.



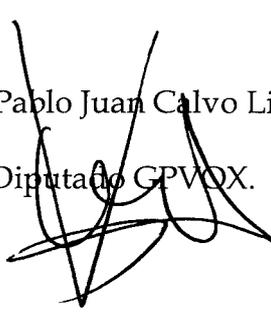
Don Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.



Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.



Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 198680 07/03/2022 13:32